

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los siguientes buques:

Por el «Muriel», de la tercera lista de Huelva, folio 961, al «Perilaja», de la tercera lista de Huelva, folio 1.244.

Por el «Rafaelito», de la tercera lista de Ayuntamiento, folio 1.005, al «El Bonito», de la tercera lista de Santa Pola, folio 657.

Por el «Océano», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 372, al «Carlos y Antonio», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 391.

Por el «Amparito», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 377, al «Maritimo», de la tercera lista de Santa Pola, folio 600.

Por el «Río Aranteiro», de la tercera lista de Vigo, folio 9.313, al «Cala Fustera», de la tercera lista de Huelva, folio 1.362.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficina, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 6 de mayo de 1986.—El Juez Marítimo, César Aznar Blanco.—8.225-E (35537).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Comisaría General de Documentación

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 401.668, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don Winston Cecil Richardson

No habiéndose hallado a don Winston Cecil Richardson, en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Cadena, número 1, «Hostal Rocío» de Barcelona, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda exami-

narlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 403.335, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don José Raymaud Delgado Tovar

No habiéndose hallado a don José Raymaud Delgado Tovar en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Río Duero, número 25, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 403.301, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don Sabri Hassan

No habiéndose hallado a don Sabri Hassan en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, paseo de Yeserías, número 3, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 403.366, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don Eduardo Segundo Valentín Carmona Pérez

No habiéndose hallado a don Eduardo Segundo Valentín Carmona Pérez en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle San Bartolomé, número 4, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 403.364, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don Khalid Tahir-Mohammad

No habiéndose hallado a don Khalid Tahir Mohammad en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Teniente Coronel Noreña número 3, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.—El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 574.839, para el reconocimiento de la condición de asilado instado por don Jacques Nkoyock

No habiéndose hallado a don Jacques Nkoyock en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Nueva de San Francisco, número 11, de Barcelona, y desconociéndose el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de asilado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previniéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 403.537, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don Boubacar Diallo

No habiéndose hallado a don Boubacar Diallo, en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Nueva de San Francisco, número 2, 1.º de Barcelona, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previniéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Comisario General.

Notificación de apertura del trámite de audiencia del interesado en el expediente número 403.291, para el reconocimiento de la condición de refugiado instado por don Satar J. Kadir

No habiéndose hallado a don Satar J. Kadir en el domicilio que había fijado para estas actuaciones, calle Trafalgar número 26, de Madrid, y desconociendo el lugar de su actual residencia, se le notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que el expediente iniciado a su instancia para el reconocimiento de la condición de refugiado estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría General de Documentación, calle Rafael Calvo, número 33, planta baja, de Madrid, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificación que estime pertinentes, según establece el artículo 30 del Reglamento aprobado por Real Decreto 511/1985, de 20 de febrero, para aplicación de la Ley Reguladora del Derecho de Asilo y de la Condición de Refugiado; previniéndole que una vez transcurrido dicho plazo, si no compareciese, seguirá el curso de las actuaciones en la forma procedente.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Comisario General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía SEVILLA

Información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto: I-CO-294.M «Variante de Montilla Carretera N-331 de Córdoba a Málaga, puntos kilométricos 445,600 al 446,700. Tramo: Montilla». Provincia de Córdoba

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 25 de marzo de 1986, se abre información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de

26 de abril de 1957, para que las personas o servicios afectados, cuya relación se inserta a continuación, puedan alegar lo que estimen oportuno a la necesidad de la expropiación y declaración de urgencia para realizar las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días hábiles a partir de la presente publicación para hacer las alegaciones oportunas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, sita en avenida de la Palmera, 24-26. Sevilla-41071.

Se indica asimismo que la relación de propietarios, bienes y plano parcelario se encuentran de manifiesto en el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), término municipal afectado por las obras.

Sevilla, 23 de mayo de 1986.-El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, José R. Pérez de Lama.-10.086-E (47101).

Relación de afectados, término municipal de Montilla

Finca número	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m ²	Observaciones
1	Javier Carmona Ramos	Olivar	8.950	Avenida María Auxiliadora, 4 (Montilla).
2	José Portero Luque	Olivar	13.700	San Francisco Solano, 6 (Montilla).
3	Cecilio Sánchez Muriel	Olivar	10.130	Avenida Italia, 24 (Montilla).
4	Rafael Rosal Serrano	Olivar	6.760	Balilla Carmona Ramos, 12 (Montilla).
5	José Molina Arrabal	Olivar	3.000	Navarra, 10 (Montilla).
6	Dolores Climent Valls	Viña	2.425	José María Alvear, 46 (Montilla).
7	Andrés Ramírez Polonio	Olivar	2.475	General Franco, 54 (Montilla).
8	José Molina Arrabal	Olivar	10.860	Navarra, 10 (Montilla).
9	Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla	Viña	960	Ayuntamiento de Montilla.
10	Bodegas Montulia, Sociedad Anónima	Tierra calma	8.960	Carretera de Montalbán, sin número (Montilla).
11	Antonio Molina Arrabal	Viña	6.150	San Francisco Solano, 20 (Montilla).
12	Matías Rey Portero	Viña	3.290	Médico Cahello, 18 (Montilla).
13	Joaquín Delgado Muñoz	Viña	2.450	Queipo de Llano, 16 (Montilla).
14	Manuel Delgado Muñoz	Viña	916	Casilla del Madroño (Montilla).
15	Concepción Delgado Muñoz	Viña	1.200	Casilla del Madroño (Montilla).
16	Cristóbal Pérez Ramírez	Olivar	3.280	Balilla Carmona Ramos, 30 (Montilla).
17	Rafael Pedraza Priego	Viña	2.170	General Franco, 69 (Montilla).
18	Herederos de don Agustín Jiménez Castellanos	Viña	1.890	José María Alvear, 46 (Montilla).
19	Andrés Núñez Tejada	Tierra calma	980	Avenida María Auxiliadora, bloque 6-19 (Montilla).
20	Mariano Núñez Tejada	Viña	7.004	Julio Romero de Torres, 3 (Montilla).
21	Antonio Urbano Feria	Viña	5.100	Portugal, 32 (Montilla).
22	Andrés Núñez Rodríguez	Viña	4.130	Inca Garcilaso, 54 (Montilla).
23	Rafael Cabello Albaga	Viña	3.275	Montilla
24	Andrés Núñez Rodríguez	Tierra calma	1.222	Inca Garcilaso, 54 (Montilla).
25	Hermanos Pérez Rodríguez	Viña	12.650	Santiago, 12 (Montilla).

Demarcación de Castilla-La Mancha

Información pública para declaración de urgencia en la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto clave: «Variante de trazado en Alcázar del Rey. CN-400, de Toledo a Cuenca, puntos kilométricos 19,303 al 23,615. Tramo: Alcázar del Rey»

Aprobado el proyecto de referencia, con fecha 17 de marzo de 1986, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito

los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los escritos y su justificación documental podrán dirigirse al Servicio de Planeamiento Proyecto y Obras-2, en Madrid, de la Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, paseo de la Castellana, 67 (primera planta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, despacho B-103).

Para mayor información, en las oficinas y domicilio antedichos y en los Ayuntamientos del término municipal donde radican los bienes, se pueden examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Jefe de la Demarcación, por delegación, el Jefe del Servicio, José Luis Martínez Pombo.-11.029-E (52155).

Relación de afectados

Número de orden	Propietario	Superficie Hectáreas	Naturaleza
<i>Término municipal de Alcázar del Rey</i>			
1	Don Valentín del Sanz López	0,388870	Cereal seco.
2	Don Domingo López Gómez	0,969750	Cereal seco.
3	Don Rafael del Sanz Perete	0,489270	Cereal seco.
4	Ayuntamiento	0,805420	Cereal seco.
5	Doña Josefa Arenas Huete	0,258590	Cereal seco.
6	Ayuntamiento	0,706900	Erial.
7	Doña Emilia López Ortiz	0,804360	Cereal seco.
8	Don Adolfo del Sanz López	0,336450	Cereal seco.
9	Don Justo Botija Cuesta	0,179250	Cereal seco.
10	Doña Victoria López Gómez	0,519250	Cereal seco.
11	Don Justo López Torrijo	0,505890	Cereal seco.
12	Doña Mercedes López Sánchez	0,725550	Cereal seco.
13	Don Balbino Justo Isidro	1,327182	Cereal seco y monte bajo.
14	Don Segundo Alvarez García	0,376500	Cereal seco.
15	Don Mauricio Cogollo Castillo	0,340850	Cereal seco.
16	Doña Trinidad López López	0,034610	Cereal seco.
17	Don Juan y don Manuel Justo Torres	0,574530	Cereal seco.
18	Doña Benilda Gómez Brihuega	0,372080	Olivar.
19	Don José Madero Jarabo	2,424770	Cereal seco.
20	Doña Carmen Perete Huete	1,900060	Cereal seco y monte bajo.
21	Doña Mercedes Fernández Gómez	0,926270	Cereal seco.
<i>Término municipal de Carrascosa del Campo</i>			
1	MOPU	0,026645	Casilla PC.

Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 26 de marzo de 1986, se ha ordenado iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto:

T1-MA-426. Autovía de la Costa del Sol-Málaga-Algeciras. Duplicación de calzada. CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 214,620 al 219,500. Términos municipales de Mijas y Fuengirola.

Dicho proyecto está incluido en el programa de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, de conformidad con la normativa vigente al efecto, ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, para conocimiento general, la relación de bienes y propietarios afectados, con expresión de la clase de terreno y superficie que se ocupa, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», periódicos «Diario de la Costa del Sol» y «Sur» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Mijas y Fuengirola.

Segundo.-Conceder un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito ante los Ayuntamientos de Mijas y Fuengirola, o bien ante la Subdemarcación de Carreteras, paseo de la Farola, 7, Málaga-29016, las alegaciones que estimen oportunas, a los únicos efectos de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Término municipal de Mijas

Finca número 6. Hermanos García Gámez, plaza Constitución, 17, 2.º B, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 205 metros cuadrados. Urbanizable.

Finca número 7. Hermanos Fernández Sáenz de Tejada, paseo Marítimo, 126, Las Gaviotas-Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 6.160 metros cuadrados. Urbanizable.

Finca número 8. Hermanos Fernández Sáenz de Tejada y Ana María Molina Sáenz de Tejada, plaza Constitución, 34, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 830 metros cuadrados. Urbanizable.

Finca número 9. Hermanos García Gámez, plaza Constitución, 17, 2.º B, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 7.200 metros cuadrados. Urbanizable.

Finca número 10. Hermanos García Gámez, plaza Constitución, 17, 2.º B, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 3.050 metros cuadrados. Residencial media.

Finca número 11. José Cortés González, La Unión, 5, Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar, 400 metros cuadrados. Residencial media.

Finca número 12. Francisco Gómez Pérez, Virgen de la Candelaria, Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar, 550 metros cuadrados. Residencial media.

Finca número 13. «Automóviles Casaus, Sociedad Anónima», Carbonero 4, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 270 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 14. Salvador España Porras, Geraneo, 2, Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar, 90 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 15. Francisco Ramirez Moreno, Jazmin, 1, Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar, 55 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 16-1. Ayuntamiento de Mijas, Mijas (Málaga). Superficie a expropiar 620 metros cuadrados. Limite término

Finca número 16-2. Ayuntamiento de Mijas, Mijas (Málaga). Superficie a expropiar 3.500 metros cuadrados. Zona verde.

Finca número 16-3. Ayuntamiento de Mijas, Mijas (Málaga). Superficie a expropiar 500 metros cuadrados. Viario.

Finca número 16-4. Ayuntamiento de Mijas, Mijas (Málaga). Superficie a expropiar 300 metros cuadrados. Viario.

Finca número 16-5. Ayuntamiento de Mijas, Mijas (Málaga). Superficie a expropiar 35 metros cuadrados. Zona social.

Finca número 16-6. Ayuntamiento de Mijas, Mijas (Málaga). Superficie a expropiar 200 metros cuadrados. Viarios.

Finca número 17. «Hiperunsa», urbanización «El Albero», Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar 800 metros cuadrados. Zona social.

Finca número 18. «Inmobiliaria Cosmar, Sociedad Anónima», Carlos III, 69, Pamplona. Superficie a expropiar, 200 metros cuadrados. Residencial.

Finca número 19. José Serrano Claros, camino de Coin, 14, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 200 metros cuadrados. Zona comercial social.

Finca número 20. José A. Martín Buendía, plaza Constitución, 25, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 55 metros cuadrados. Zona comercial social.

Finca número 21. Galerías Comerciales «Boquetillo, Sociedad Anónima», camino de las Cañadas, sin número, Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar 300 metros cuadrados. Zona comercial social.

Término municipal de Fuengirola

Finca número 1. «Miguel Rodríguez, Sociedad Anónima», avenida Andalucía, 21, Pl. oficinas, Málaga. Superficie a expropiar, 1.500 metros cuadrados. Urbanizable.

Finca número 2. Comunidad de Propietarios, edificio «Miramar», avenida Miramar, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar 40 metros cuadrados. Urbana.

Finca número 3. Excelentísima Diputación Provincial de Málaga (Málaga). Superficie a expropiar, 650 metros cuadrados. Zona social.

Finca número 4-1. Ayuntamiento de Fuengirola, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 1.170 metros cuadrados. Sistema general.

Finca número 4-2. Ayuntamiento de Fuengirola, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 4.600 metros cuadrados. Sistema general.

Finca número 4-3. Ayuntamiento de Fuengirola, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 690 metros cuadrados. Limite del término municipal.

Finca número 4-4. Ayuntamiento de Fuengirola, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 900 metros cuadrados. Viario.

Finca número 5. Primitiva Diez Furones, camino de la Condesa, 26, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 60 metros cuadrados. Núcleo urbano.

Finca número 22. Antonio Alarcón Martín y hermanos, Jimena, 37, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 870 metros cuadrados. Urbanizable.

Finca número 23. «Construcciones J. Santiago García, Sociedad Anónima», Córdoba, 43, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 100 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 24. Bernardo Lozano, avenida Mijas, bloque 2, 4.º A, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 100 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 25. José Lunas Pérez-Paco, Madrid, 10, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 300 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 26. Manuel Soltero Morales, Santa Rosa, 6, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 130 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 27. Juan Manuel Fernández, Matías Lara, Larita, 23, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 120 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 28. Martín Drogh-Turon, Antonio, Rubio Torres, 11, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 270 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 29. Alfonso Catalá Ferrez, avenida Santa Amalia, 4, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 80 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 30. Antonio Rivera Moreno, Alameda Colón, 36, Málaga. Superficie a expropiar, 650 metros cuadrados. Urbanizable no programado.

Finca número 31. Dolores González-Villalobos Ruiz, España, 9, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 600 metros cuadrados. Urbanizable no programado.

Finca número 32. D. J. Schellekens, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 335 metros cuadrados. Urbanizable no programado.

Finca número 33. Shiriqui Leo, pasaje Pizarro, 3, Málaga. Superficie a expropiar, 700 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 34. Manuel Martín Alemán, Belmonte, 1, Málaga. Superficie a expropiar, 250 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 35. Shiriqui Leo, pasaje Pizarro, 3, Málaga. Superficie a expropiar, 150 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 36. Shiriqui Leo, pasaje Pizarro, 3, Málaga. Superficie a expropiar, 120 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 37. Shiriqui Leo, pasaje Pizarro, 3, Málaga. Superficie a expropiar, 135 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 38. Walter Gilbert, pasaje Pizarro, Málaga. Superficie a expropiar, 180 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 39. Shiriqui Leo, pasaje Pizarro, 3, Málaga. Superficie a expropiar, 80 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 40. Walter Gilbert, pasaje Pizarro, Málaga. Superficie a expropiar, 150 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 41. Walter Gilbert, pasaje Pizarro, Málaga. Superficie a expropiar, 270 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 42. Viuda de Peñarroya, Martínez, 3, Málaga. Superficie a expropiar, 950 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 43. Miguel Horcas Morales, Santa Rosa, 18, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 350 metros cuadrados. Viviendas unifamiliares.

Finca número 44. Antonio Jaime Leiva, avenida de Los Boliches, 93, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 435 metros cuadrados. Urbanizable programado.

Finca número 45. Hermanos García Gámez, plaza Constitución, 17, 2.º B, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 855 metros cuadrados. Urbanizable programado.

Finca número 46. Juan Moreno Rodríguez, Huelva, 4, Mijas-Costa (Málaga). Superficie a expropiar, 550 metros. Urbanizable no programado.

Finca número 47. Hermanas González Guerra, avenida de Los Boliches, 59, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 2.800 metros cuadrados. Urbanizable no programado.

Finca número 48. Hermanas Casado Guerra, Salinas Alta, sin número, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 450 metros cuadrados. Núcleo urbano.

Finca número 49. Bengt Majbritt Westerlund, Vélez-Málaga, números 11-13, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 250 metros cuadrados. Núcleo urbano (chalé).

Finca número 50. Ramón González de Herrera, Vélez-Málaga, 16, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 180 metros cuadrados. Núcleo urbano (chalé).

Finca número 51. Josefá Ruiz Arnao, Troncón, 63, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 1.300 metros cuadrados. Sistema general.

Finca número 52. Carmen Martínez Alarcón, Virgen del Rocío, edificio «Internacional 1», 5.º D, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 158 metros cuadrados. Urbanizable programado.

Finca número 53. Francisca Aguilera Cantero, Salinas Altas, cortijo «Los Morenos», Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 250 metros cuadrados. Urbanizable programado.

Finca número 53-1. Comunidad de Propietarios, edificio «Torre Salinas», Salinas, 25, Fuengirola. Superficie a expropiar, 200 metros cuadrados. Urbanizable programado.

Finca número 54. Rosalía Lamminneur, Santa Catalina, 31, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 75 metros cuadrados. Urbanizable programado.

Finca número 55. Comunidad Propietarios, edificio «Don Juan», paseo Marítimo, 121, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 20 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 56. Comunidad Propietarios, edificio «Don José», paseo Marítimo, 122, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 85 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 57. Comunidad Propietarios, edificio «Barbados», paseo Marítimo, 123, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 60 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 58. Comunidad Propietarios, edificio «San Rafael», paseo Marítimo, 124, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 125 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 59. Diego Soldevillas Ramos, paseo Marítimo, 147, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 35 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 60. Antonio Maldonado Quiles, Marbella, 10, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 250 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 61. Antonio Maldonado Quiles, Marbella, 10, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 50 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 62. José Juan Muñoz Montilla, Torreblanca, 19 y 21, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 175 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 63. Comunidad Propietarios, edificio «Las Carolinas», Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 175 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 64. «Construcciones y Pinturas, Sociedad Anónima», urbanización «Torreblanca», parcela 135-1, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 325 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 65. Tychsen, urbanización «Torreblanca del Sol», parcela 138, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 60 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 66. Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, Málaga. Superficie a expropiar, 135 metros cuadrados. Zona social.

Finca número 67. Comunidad de Propietarios, edificio «Riverina», paseo Marítimo, 134, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 50 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 68. Joset Walder Adolf, Torreblanca, 4, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 50 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 69. Juan Borrego Arcos, Torreblanca, 6, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 40 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 70. Hermanos Belmonte Corral, Torreblanca, 8, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 40 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 71. Hermanos Belmonte Corral, Torreblanca, 8, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 40 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 72. Comunidad Propietarios, edificio «Náuticos», paseo Marítimo, 139, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 350 metros cuadrados. Residencial en bloque.

Finca número 73. «Zohones, Sociedad Anónima», paseo Marítimo, 32, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 900 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 74. Marisol González, paseo Marítimo, 143, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 50 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 75. Marisol Rodríguez García, paseo Marítimo, 144, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 100 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 76. Marisol Rodríguez García, paseo Marítimo, 145, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 50 metros cuadrados. Urbano.

Finca número 77. Carmen Randos Linde, paseo Marítimo, 146, Fuengirola (Málaga). Superficie a expropiar, 55 metros cuadrados. Urbano.

Málaga, 5 de mayo de 1986.—El Ingeniero-Jefe de la Subdemarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, Rafael Villar Rioseco.—8.750-E (38858).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Instituto Nacional
de Servicios Sociales

Notificación a la Empresa «Prodeka, Sociedad Anónima», del acuerdo de resolución del contrato administrativo de las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada de Pajarillos Bajos, de Valladolid

Desconociéndose el actual domicilio de «Prodeka, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Lagasca, número 28, de Madrid, que había designado, se hace saber que por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se ha dictado acuerdo, de fecha 16 de abril de 1986, de resolución de contrato de las obras de construcción de la guardería infantil en la barriada de Pajarillos Bajos de Valladolid, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Primero.—Que se resuelva el contrato de obras celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Empresa «Prodeka, Sociedad Anónima», para la ejecución de las obras de construcción de una guardería infantil en la barriada de Pajarillos Bajos, de Valladolid, con incautación de la fianza definitiva depositada.

Segundo.—Que se efectúe la recepción única y definitiva de la obra y que se apruebe su liquidación final, para determinar la cantidad que se pueda adeudar a la contratista por la obra que en su caso haya realizado.

Tercero.—Que se instruya el expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración por el incumplimiento del contrato, compensando la cantidad que resulte de dicho expediente con la resultante de la liquidación final de las obras, si ésta tuviera saldo favorable al contratista.»

Lo que se notifica reglamentariamente.

Madrid, 25 de abril de 1986.—El Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Angel Rodríguez Castedo.—8.989-E (39863).

Notificación a la Empresa «Prodeka, Sociedad Anónima», del acuerdo de resolución del contrato administrativo de las obras de construcción de la guardería infantil de Benavente (Zamora)

Desconociéndose el actual domicilio de «Prodeka, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de la calle Lagasca, número 28, de Madrid, que había designado, se hace saber que por la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se ha dictado acuerdo, de fecha 31 de

marzo de 1986, de resolución de contrato de las obras de construcción de la guardería infantil de Benavente (Zamora), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Acuerda la resolución del contrato administrativo de las obras de construcción de la guardería infantil de Benavente (Zamora), con la Empresa "Prodeka, Sociedad Anónima", con incautación de la fianza constituida al efecto.»

Lo que se notifica reglamentariamente. Madrid, 25 de abril de 1986.—El Director general del Instituto Nacional de Servicios Sociales, Angel Rodriguez Castedo.—8.990-E (39862).

Inspecciones Provinciales

LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Doctor Fleming, número 31, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la infracción S. P. 212/1986, por un importe de 5.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 9 de mayo de 1986.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—8.746-E (38854).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Welcom Sutransa, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Tànger, número 75, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la liquidación A. L. 158/1986, por un importe de 106.039 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 13 de mayo de 1986.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—8.748-E (38856).

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Welcom Sutransa, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Tànger, número 75, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción S. P. 195/1986, por un importe de 100.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Lérida, 13 de mayo de 1986.—El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Cortés Huguet.—8.747-E (38855).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Obligaciones Instituto Nacional de Industria, primera emisión 1986, julio 1986

En aplicación de lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, se hace público por el presente anuncio que el Real Decreto 1341/1986, de 28 de junio (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159 de 4 de julio), ha autorizado al Instituto Nacional de Industria (INI) la emisión de «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, primera emisión 1986», julio 1986, por importe de 35.000 millones de pesetas nominales, con las características que en dicho Real Decreto se detallan.

La emisión se pone en circulación, con fecha 5 de julio de 1986, en cumplimiento de acuerdo del Consejo de Administración del INI, de fecha 13 de junio de 1986, una vez publicado el mencionado Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las características de la emisión son las siguientes:

Denominación: «Obligaciones Instituto Nacional de Industria, primera emisión 1986», julio 1986.

Clase: Obligaciones simples, no canjeables, al portador.

Nominal de la emisión: 35.000 millones de pesetas.

Nominal de cada título: 100.000 pesetas.

Número de títulos: 350.000, numerados del 1 al 350.000. Posibilidad de títulos múltiples.

Serie: Única.

Tipo de emisión: 100 por 100.

Tipo de amortización: 100 por 100.

Interés: Durante el primer año, 11 por 100 anual. El tipo de interés para los años segundo al quince, será el 0,10 por 100 sobre el tipo nominal de interés de la última emisión de obligaciones del Estado a interés fijo, con plazo igual o superior a ocho años, emitida durante los últimos doce meses; que sea de suscripción pública, no desgravable en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no cuente con otros beneficios fiscales y no sea computable en coeficientes obligatorios de las Entidades de crédito. En caso de no existir ninguna emisión de las características anteriores se aplicará, como interés sustitutivo, el 0,10 por 100, sobre la media ponderada (en función de la cuantía) de los tipos nominales de interés de las emisiones del Estado a tres o más años de los últimos doce meses.

Pago de intereses: Por semestres vencidos, a contar desde el último día del periodo de suscripción.

Fechas de pago de intereses: 26 de enero y 26 de julio de cada año.

Amortización: Al final de los años 12, 13, 14 y 15 por el 25 por 100 del nominal inicial de cada título (por reducción del nominal de los títulos). Opción por parte del INI de amortizar anticipadamente, total o parcialmente, a partir del tercer año.

Cotización en Bolsa: Como efectos públicos, serán admitidas de oficio a cotización en Bolsa. Gozarán de cotización calificada en virtud del artículo 46 del Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Régimen fiscal: Retención del 18 por 100 (o el tipo vigente en cada momento) sobre los intereses. Gozarán de desgravación por inversiones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con arreglo a las normas que lo regulan.

Sistema de liquidación: Posibilidad de solicitar la aplicación del Decreto 1128/1974, de 25 de abril, sobre liquidación y compensación de opera-

ciones en Bolsa y depósito de valores mobiliarios, y emisión de títulos múltiples.

Periodo de suscripción abierta: Desde el 5 al 26 de julio de 1986, ambos inclusive.

Madrid, 4 de julio de 1986.—El Director de Finanzas, Ignacio Dominguez Urquijo.—6.047-A (55702).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Secretaría General

Procedimiento de reintegro por alcance número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Madrid, contra don Lorenzo Ruiz Ballester

Don Manuel Jover Moreno, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 3/1984, del Ramo de Economía y Hacienda, provincia de Madrid.

Hace saber: Que en dicho procedimiento y mediante proveído del día de hoy se ha acordado citar y emplazar al presunto responsable en autos, don Lorenzo Ruiz Ballester, que fue Recaudador de Tributos del Estado de la zona de San Blas, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique este edicto en los periódicos oficiales, se presente en los locales de esta Delegación, sita en el Tribunal de Cuentas, calle de Fuencarral, número 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento, a recoger el pliego de cargos que en esta fecha le han sido formulados, debiendo contestarlos en el referido plazo, bajo apercibimiento, en otro caso, de que se tendrán por contestados y se le declarará en rebeldía con los perjuicios procesales que de ello se derive, previniendo además al interesado de su derecho a reclamar que se le dé vista de la liquidación y diligencias practicadas dentro de dicho plazo, y a proponer la prueba que estime pertinente en apoyo de sus descargos, y requiriéndole al mismo tiempo, para que, con la contestación al pliego, acompañe los documentos que considere conveniente aportar para la defensa de sus derechos y nombre representante en esta capital, con quien puedan entenderse todas las actuaciones.

Lo que se hace público para que sirva de citación y emplazamiento al iniciado señor Ruiz Ballester, que se encuentra en ignorado paradero, dando de esta forma cumplimiento al artículo 93, párrafo último del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Y dado en Madrid a 2 de junio de 1986.—El Delegado Instructor, Manuel Jover Moreno.—La Secretaria, María del Carmen E. Bellver Amaré.

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por doña María del Carmen Salcedo Cárdenas, con domicilio en Loja (Granada), avenida de los Angeles, número 55, piso 2.º, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 11 de abril de 1985, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que procedan.

Sevilla, 6 de mayo de 1986.—El Secretario.—8.351-E (36149).